



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)**



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021		
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: <b>CELINA ANA PIEDAD LÓPEZ VIUDA DE MENDOZA (FLORISTERÍA CELIFLOR)</b>		No. DE ORDEN	<b>465</b>
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
2	<b>ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS DE INAUGURACIÓN Y DE CLAUSURA DEL TERCER DIPLOMADO EN FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL PARA PERIODISTAS. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.</b>  ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS DE INAUGURACIÓN Y DE CLAUSURA DEL TERCER DIPLOMADO EN FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL PARA PERIODISTAS, SEGÚN CALENDARIZACIÓN:  <b>INAUGURACIÓN:</b> VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 <b>CLAUSURA:</b> JUEVES 20 DE ENERO DE 2022  AMBOS ARREGLOS FLORALES TIPO JARDINERA DE 1.5 METROS CADA UNA, DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO, ELABORADAS CON GERBERAS DE COLORES Y DIFERENTES TIPOS DE FOLLAJES. PRECIOS INCLUYEN TRANSPORTE A LOCAL DEL DIPLOMADO.	\$ 73.45	\$ 146.90
<b>TOTAL USD</b>			<b>\$146.90</b>
TOTAL EN LETRAS:	CIENTO CUARENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*****		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR DE ENTREGA:	LOS ARREGLOS FLORALES SERÁN ENTREGADOS EL DÍA DEL EVENTO, EN EL HOTEL REAL INTERCONTINENTAL, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.		
PLAZO DE ENTREGA:	EL DÍA Y HORARIO DE LA ENTREGA SE ESTABLECERÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y EL OFERTANTE ADJUDICATARIO		

**LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO**

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Telefono:

Unidad Solicitante:

## DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

### CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 557** RECIBIDO EL DÍA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021** Y B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS.
2. SEGÚN ACUERDO **No. 312** DE FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. EL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LAS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN. LAS FACTURAS QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS ARREGLOS FLORALES DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO DE 30 DÍAS**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32, EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO **MÁXIMO DE 30 DÍAS** A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. LA OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO **LOS ARREGLOS FLORALES A LA ADMINISTRADORA DE ESTA ORDEN**.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

---

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: